

RESOLUCIÓN No 000074
(23 DE MARZO DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL DISFRUTE DE DIAS PENDIENTES DE VACACIONES A UNA SERVIDORA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE CORMAGDALENA”

La Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto 1045/78, Decreto 3135/68, Decreto 1848/69, Decreto 1083/2015, Acuerdo de Junta Directiva No 167/2012 y resolución No 162/2012, y,

CONSIDERANDO

Que la Servidora Pública **LYDA PATRICIA ALVAREZ AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No 63.484.404, quien desempeña actualmente en Encargo el cargo de Profesional Especializado, código 2028 grado 14, adscrito a la Subdirección Gestión Comercial, se encuentra vinculada en carrera administrativa desde el 22 de julio de 1998.

Que mediante resolución No 000389 del 16 de diciembre de 2019 se concede y ordena el pago de vacaciones a la Servidora Pública precitada a partir del 7 de enero al 27 de enero de 2020, inclusive.

Que mediante resolución No 000418 del 26 de diciembre de 2019 se ordenó la suspensión de las vacaciones por necesidades del servicio al Servidor(a) Público(a) **LYDA PATRICIA ALVAREZ AMAYA**, quien desempeña actualmente en Encargo el cargo de Profesional Especializado, código 2028 grado 14, adscrito a la Subdirección Gestión Comercial, quedándole pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles.

Que de acuerdo a la programación, el jefe inmediato autorizó el disfrute de los nueve (9) días pendientes de vacaciones a la Servidora Pública **LYDA PATRICIA ALVAREZ AMAYA**,

En consecuencia, la Secretaría General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de nueve (9) días pendientes de vacaciones a la Servidora Pública **LYDA PATRICIA ALVAREZ AMAYA**, identificada con cédula de

ciudadanía No 63.484.404, quien desempeña actualmente en Encargo el cargo de Profesional Especializado, código 2028 grado 14, adscrito a la Subdirección Gestión Comercial; a partir del 23 de marzo de 2021 al 6 de abril de 2021, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada a los 23 días del mes de marzo de 2021.



MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General – Cormagdalena

Elaboró Melva Rojas Arcella. Profesional Especializado Talento Humano
Revisó Silvana Veronessi Caicedo Talento Humano

PROGRAMACIÓN VACACIONES VIGENCIA 2021
SUBDIRECCION GESTION COMERCIAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERIODO A DISFRUTAR VIGENCIA 2021	FECHA DE DISFRUTE	CARGO
Claudia P. Morales Esparragoza	15/03/2019 al 14/03/2020	Tentativamente Primer Trimestre 2022	Subdirector
	15/03/2020 al 14/03/2021		
Martha C. Ospino Barrios	22/08/2018 al 21/08/2019	20/08/2021 a 9/09/2021	Profesional Especializado
	22/08/2019 al 21/08/2020	10/09/2021 a 30/09/2021	
	22/08/2020 al 21/08/2021	1/10/2021 a 22/10/2021	
Lyda Patricia Alvarez Amaya	22/07/2017 al 21/07/2018 se suspendieron y tiene pendiente (9) días hábiles	23/03/2021 a 6/04/2021	Profesional Especializado
	22/07/2018 al 21/07/2019	6/07/2021 a 27/07/2021	
	22/07/2019 al 21/07/2020	20/12/2021 a 7/01/2022	
	22/07/2020 al 21/07/2021	5/07/2022 al 26/07/2022	
Walter Blandon Isaza	16/05/2020 al 15/05/2021	18/05/21 a 08/06/21	Profesional Universitario

FIRMA JEFE INMEDIATO



FECHA DE REMISIÓN A
TALENTO HUMANO

